AVISO A LA CIUDADANIA Y VEEDURIAS CIUDADANAS
INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CMC-018-2024
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y LEY 1474/2011 DECRETOS REGLAMENTARIOS
EL CONCEJO DE EL BAGRE

Que de conformidad con el Título III de la Ley 850 de 2003, el Concejo Municipal de El Bagre, Antioquia invita a las veedurías ciudadanas a que realicen las funciones de control y veedurías sobre el presente proceso de contratación y en las posteriores etapas de la contratación:

OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA"

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y ÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($36.051.679)** IVA Incluido, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 01794 de fecha 18 de noviembre de 2024, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción. El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PLAZO: Cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN: La invitación pública, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.contratos.gov.co y en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal – C.A.M., Secretaria del Concejo, a partir del 10 de diciembre de 2024.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el Concejo Municipal de El Bagre convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

YOIBER JOSE MIRANDA GALVIS
Presidente
Concejo Municipal